

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

EN LA MUNICIPALIDAD DE QUEZALTEPEQUE,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DURANTE EL
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

SAN SALVADOR, 16 DE OCTUBRE DE 2015



INDICE

CONTENIDO	PÁG.
I. Aspectos generales	1
I.1 Resumen de los resultados de la auditoría	
I.1.1 Tipo de opinión del dictamen	
I.1.2 Sobre aspectos financieros	
I.1.3 Sobre aspectos de control interno	
I.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	
I.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	
I.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	
I.2 Comentarios de la administración	
I.3 Comentarios de los auditores	
II. Aspectos Financieros	3
II.1 Dictamen de los auditores	
II.2 Información financiera examinada	
II.3 Hallazgo financiero	
III. Aspectos de Control Interno.	5
III.1 Informe de los auditores	
III.2 Hallazgos de auditoría sobre aspectos de control interno.	
IV. Aspectos sobre el Cumplimiento de Leyes y Reglamentos aplicables.	
IV.1 Informe de los auditores	
V. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.	9
VI. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.	9





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Licenciado

Carlos Antonio Figueroa

Alcalde Municipal de Quezaltepeque

Departamento de La Libertad

Presente.

I. ASPECTOS GENERALES.

De conformidad al Art. 195 de la Constitución de la República; a los Artículos 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República la Dirección de Auditoría Dos emitió Orden de Trabajo No. 023/2015 asignando Auditoría Financiera en la Municipalidad de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2013.

I.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORIA.

I.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN.

Dictamen limpio.

I.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.

No se encontraron condiciones que merezcan ser reportadas.

I.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

No se encontraron condiciones que merezcan ser reportadas.

I.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

No se encontraron condiciones que merezcan ser reportadas.

I.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

En relación a los Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas, existen condiciones que serán incorporadas a nuestro informe

I.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

En la auditoría anterior realizada por la Corte de Cuentas de la República, no se establecieron recomendaciones a las cuales darle seguimiento.



I.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Administración respondió las comunicaciones preliminares en notas de fechas 1 y 3 de septiembre de 2015.

I.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

Las deficiencias encontradas no sobrepasan la materialidad establecida en nuestra auditoría, por ello se comunican en la Carta de Gerencia.





II. ASPECTOS FINANCIEROS

II.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Lic. Carlos Antonio Figueroa

Alcalde Municipal de Quezaltepeque
Departamento de La Libertad
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Municipalidad de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año de 2013. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Quezaltepeque Departamento de La Libertad por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 16 de octubre de 2015

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Directora de Auditoría



II.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA.

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.
- ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.
- ESTADO DE FLUJOS DE FONDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
- ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.



III. ASPECTOS DEL CONTROL INTERNO

III.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Carlos Antonio Figueroa

Alcalde Municipal de Quezaltepeque

Departamento de La Libertad

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Quezaltepeque Departamento de La Libertad, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Municipalidad de Quezaltepeque Departamento de La Libertad, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Municipalidad de Quezaltepeque Departamento de La Libertad, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.



No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno ni en su operación que consideráramos fuesen condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. No existen condiciones reportables que llamaran nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, que afectaran en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Además identificamos otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la administración en Carta de Gerencia.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador 16 de octubre de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría





IV. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

IV. 1 INFORME DE LOS AUDITORES.

Licenciado

Carlos Antonio Figueroa

Alcalde Municipal de Quezaltepeque

Departamento de La Libertad

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Quezaltepeque Departamento de La Libertad, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Municipalidad de Quezaltepeque Departamento de La Libertad, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron aspectos significativos de incumplimiento, que tengan efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, de la Municipalidad de Quezaltepeque Departamento de La Libertad.

Por ello, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Municipalidad de Quezaltepeque La Libertad cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Municipalidad de Quezaltepeque La Libertad no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.



San Salvador 16 de octubre de 2015.

DIOS UNION LIBERT

Directora de Auditoría Dos.





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



V. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Analizamos informes de Auditoría Interna y Externa que nos permitió analizar la cuenta de anticipo a empleados con sus respectivos registros contables.

VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

En la auditoría anterior realizada por la Corte de Cuentas de la República, no se establecieron recomendaciones a las cuales darle seguimiento.



